



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN
1ª CONVOCATORIA EL DIA 18 DE ENERO DE 1978.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pascual Rodríguez García

CONCEJALES

D. Federico Martínez Zorzo

D. José Torre Vázquez

D. Gonzalo Cuervo Escalvaz

D. Diego López Pérez

D. Néstor García Pérez

D. José Poyo Rubio

D. José Luis Sánchez Hernández

D. José Rodríguez Fernández

SECRETARIO

D. Vicente García Villaverde

INTERVENTOR FONDOS

D. Noroio Honecubia Aguilera

En la ciudad de Almansa a diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia D. Cesar Más Cantos, y no habiendo asistido ni justificado su ausencia los también Concejales D. Antonio Puente de Toledo, D. Mario Boneto García y D. José Luis Rodríguez Serrano.

1ª.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior de 22 de diciembre de 1977.

2ª.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-

A continuación los señores reunidos conocen y quedan enterados del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, por el que se comunica la adjudicación definitiva de las obras de Pavimentación de calles en Almansa.

Seguidamente el señor Presidente da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de carta de dimisión como Concejal Delegado de Fiestas de D. José Luis Rodríguez Serrano, señalando que ha

aceptado tal dimisión y proponiendo que en sustitución del mismo se encargue de la organización de las Fiestas locales una Comisión formada por los Sres. Concejales D. Teodoro Martínez Zorco, D. José-Luis Sánchez Honrado, D. Diego López Pérez, D. José Poyo, D. Osvaldo Cuenca y D. José Torre Vázquez, los señores reunidos quedan enterados mostrando su conformidad con la propuesta del señor Alcalde.

3º. ESCRITO DE SERVICIOS PROVINCIALES DE ICONA REFERENTE A EXPEDIENTE PREVIO RECLAMACION JUDICIAL INSTADO POR DONA AMPARO DIAZ CABALLERO EN REPRESENTACION HERENCIA YACENTE DE SU HERMANO DON JUAN DIAZ CABALLERO PROPIEDAD PARALELA MONTE Nº 70 DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. Trus lectura del escrito expresado y previa deliberación e informe del señor Concejal Delegado de Montes D. José-Luis Sánchez Honrado, se acuerda por unanimidad se comuniqué a los mencionados Servicios de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del expediente administrativo de que se trata, para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente:

4º. EXPEDIENTE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE Nº 70 DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Vista este expediente y apareciendo del mismo haber quedado desiertas por falta de licitadores las primeras y segundas subastas, la Corporación, en virtud de lo que dispone el artículo 41, párrafo 4º del U. gte Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes de la Ley y Reglamento de Montes, y por así creerlo conve-



niente a los intereses municipales y de los ganaderos, se acuerda por unanimidad adjudicarse el aprovechamiento de que se trata por el precio de tasación y que se proceda a su venta y distribución por el Sr. Concejal Delegado de Montes entre los interesados, asistido de los peritos que estime pertinentes y necesarios. Dese cuenta de este acuerdo al Servicio Provincial de ICONA a sus efectos.

5º. ESCRITOS DE SERVICIOS PROVINCIALES DE ICONA REFERIDOS A EXPEDIENTES PERMUTAS DE TERRENOS INSTADOS POR D. JOSE H^o SANCHEZ LOPEZ, D. ANICETO HEGIAS MARTINEZ, D. JOSE TORTOSA MATEA Y OTROS, D. PASCUAL BLANCO MARTINEZ Y OTROS, DE JOSEFA TOMAS CERDAN Y OTROS, D. ENRIQUE NAVARRO MARTINEZ Y OTROS, D. ENRIQUE NAVARRO MARTINEZ Y OTROS, D. FERDIN TOMAS GARCIA Y OTROS, D. CESAR GARCIA PASTOR Y OTROS, D. FRANCISCO LOPEZ RUANO, D^o BENITA CASTRO LLANAS, D. DIEGO LAOSA ABELLAN. - Vistos dichos escritos y previo estudio de los mismos, se acuerda por unanimidad dar la conformidad a las nuevas descripciones de las parcelas solicitadas y de los enclavados ofrecidos en permuta, así como también se da la conformidad a las valoraciones practicadas, todo tal y como se describe en cada uno de los citados escritos.

6º. PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PAVIMENTACION DE CALLES. - El Sr. Alcalde dió orden al infrascripto Secretario para que fuese leído íntegramente el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario formado para financiar las obras de pavimentación de las calles de San Luis, Tadeo Pareda, La Rosa y San Juan de esta Ciudad, cuyo

nocimiento fué conocida y estudiado por todos los asistentes, y

RESULTANDO que con motivo de las citadas obras el Ayuntamiento acordó aprobar el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1977.

RESULTANDO que ha sido tramitado debidamente el citado documento, con objeto de financiar los gastos que ocasionen las obras de que se trata.

RESULTANDO que en la formalización del Proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos, sin que sea necesaria la contratación de empréstito de ninguna clase.

RESULTANDO que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que en el artículo 189 del citado Reglamento se hallan comprendidas las obras que motivan la formación del presente Presupuesto Extraordinario y, por consecuencia, esta Corporación está facultada para acordarlo.

CONSIDERANDO que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto los motivos de utilidad, necesidad y conveniencia de las obras están obviamente demostrados.

Los señores reunidos, que constituyen dos tercios del número legal de los miembros de la Corporación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de presupuesto Municipal extraordinario de obras de pavimentación



de las calles San Luis, Tadeo Pereda, La Rosa y San Juan de esta Ciudad, fijando los estados de Ingresos y Gastos en las cifras siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Cap	Art.	Part.	Concepto	
6º	1º	1	1 EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS	7.000.000
6º	1º	2	2 REDACCION Y CONFECCION PROYECTO	154.130
7º	3º	1	1 GASTOS IMPREVISTOS	45.870
<u>Suma</u>				<u>7.200.000</u>

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Art.	Part.	Concepto	
3º	2º	1	1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.700.000
4º	1º	1	1 SUBVENCION ESTATAL concedida a traves de la Excm. Diputacion Provincial, Servicios de Cooperacion y Desarrollo	3.500.000
<u>Suma</u>				<u>7.200.000</u>

RESUMEN

Importan los Gastos 7.200.000 Pts
 Importan los Ingresos 7.200.000 Pts

NIVELADO

2º.- Que este Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad.

3º.- Que en el supuesto de no producirse reclamaciones contra el mismo transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto Extraordinario de que se trata, conforme determina

el artículo 4º del R.D. 446/1977 de 11 de marzo.
1º.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- A continuación conoce el Excmo. Ayuntamiento Pleno escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda, dando cuenta del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de devolver a esta Corporación el Plan General de Urbanismo, con el fin de que el mismo fuera completado.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas hasta el momento para lograr tal fin, indicando que lo más urgente es la realización de un plano cartográfico escala 1:500.

Los señores reunidos quedan plenamente enterados y acuerdan por unanimidad que dada la urgencia de la aprobación del Plan General, a causa del gran paro existente en la construcción, que por el Sr. Alcalde se realicen las gestiones necesarias para que a la mayor brevedad posible se complete el Plan General de Ordenación Urbana.

2º.- CUENTA DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario ALUMBRADO PUBLICO 1ª FASE, aprobado en 1974, rendida por el señor Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defecto que enmendar o corregir que se halla debidamente justificada y de



acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Ingresos liquidados realizados	7.049.631
Pagos liquidados efectuados	<u>7.049.631</u>
Existencia en Caja	NINGUNA

9º.- CUENTA DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CAMPO DE FUTBOL. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario CAMPO DE FUTBOL aprobado en 1974, rendida por el señor Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene erratas aritméticas ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación

definitiva:

Ingresos liquidos realizados 13.707.774

Pagos liquidos efectuados 13.707.774

Existencia en Caja NINGUNA

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1978.

Seas asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pascual Rodriguez Garcia

CONCEJALES.

D. Teodoro Martinez Zorua

D. Jesus Torre Vázquez

D. Osvaldo Guerra Escalvez

D. Antonio Sanchez Morado

D. Diego López Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se cons-



D. Mateo Cecilia Flores

SECRETARIO

D. Vicente García Villaverde

INTERVENIDOR FONDOS HAB.

D. Narciso Hernández Aguilar

tituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don César Más Cantos, don José Poyo Rubio y don José Rodríguez Fernández, y no habiendo asistido ni justificado su ausencia los señores Concejales don Mario Bonete García, don Antonio Puente de Toledo y don José-Luis Rodríguez Serrata.

1º - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, fué leído un borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º - ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES. - No hubo ninguno.

3º - SOLICITUD DECLARACION FIESTA DE INTERES TURISTICO seguidamente el Sr. Presidente propone y el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio del Comercio y Turismo la denominación honorífica de "FIESTA DE INTERES TURISTICO" para las tradicionales de Mayo de esta localidad.

4º - PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. - Seguidamente el señor Presidente, en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de enero de 1978, da cuenta de las gestiones realizadas para completar con toda urgencia el Plan General de Ordenación Urbana y de que bajo la dirección técnica de los señores redactores del Plan se ha puesto en contacto con la Empresa CETA S.A. para la confección por ésta de los planos necesarios, ascendient el presupuesto a la suma de 600.000 pesetas

que correspondiera a un plano 1:1.000 por valor de 500.000,- ptas. con una ampliación a escala 1:500 por valor de 100.000,- ptas., El señor Presidente informa a los señores reunidos que en el supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento facilitase un plano topográfico escala 1:500, la suma total se reduciría.

Los señores reunidos quedan enterados y concretando el acuerdo de la sesión anterior acuerdan por unanimidad facultar al señor Presidente para que con toda urgencia encargue a la citada Empresa los trabajos necesarios, consignando en el Presupuesto ordinario la cantidad necesaria.

Asimismo el señor Presidente propone a los señores reunidos el aumento de los honorarios a los señores redactores del Plan en la cantidad de 300.000,- ptas., en relación al contrato inicial, basando dicho aumento en las consideraciones siguientes: Gastos ocasionados por plano 1:5000, modificaciones experimentadas en el proyecto por entrada en vigor de la nueva normativa de la Ley del Suelo y aumento experimentado en los precios desde que se encargó el Plan General.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que con cargo al Presupuesto del año actual se consigne la cantidad de 300.000,- ptas., para el abono correspondiente en su día a los redactores del Plan, con la condición de que el pago no podrá efectuarse antes de que el Plan de Ordenación esté definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose



la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

DILIGENCIA.- la pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de marzo de 1978 no se celebra por no haber sido convocada.

Almansa, 31 de marzo de 1978.

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- la pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria correspondiente al día 24 de abril de 1978 en primera convocatoria, no se celebró por no haber habido QUORUM, habiendo asistido los Sres. Concejales D. José Torre Vázquez, D. Cesar Hés Lantos, D. Diego López Pérez, D. José Poya Rubio y D. José-Luis

Sánchez Honrado; ni tampoco en segunda convocatoria, habiendo asistido los Sres. Concejales D. Teodoro Martínez Zorca, D. Osvaldo Cuenca Gosálvez, D. José Torre Vázquez, D. Diego López Pérez y D. Nestor García Pérez.

Almense, 24 de abril de 1978.

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1978.

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pascual Rodríguez García

CONCEJALES

D. José Torre Vázquez

D. Osvaldo Cuenca Gosálvez

D. José Luis Sánchez Honrado

D. Cesar Más Cantos

D. Diego López Pérez

D. Nestor García Pérez

D. José Poyo Rubio

SECRETARIO

D. Vicente García Villaverde

INTERVENION FONDOS HAB

D. Nerea Honrubia Aguirre

En la ciudad de siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales D. Teodoro Martínez Zorca, y don José Luis Rodríguez Serrano.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES. - se dió



cuenta y quedó enterado el Pleno de lo siguiente:

Escrito del Gobierno Civil de Albacete de 23 de mayo respecto a prórroga mandato de Concejales, Diputados Provinciales y Consejeros de Cabildos.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Albacete con referencia señalamientos de cada mes equitativos para la MUNICIPAL, acordándose por unanimidad adherirse en un todo a la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Pontevedra sobre este tema.

Escrito de la Comisión de Protección del Patrimonio Artístico-Histórico, Delegación Provincial del Ministerio de Cultura sobre Protección escudos, emblemas, piedras heráldicas, etc etc, y obligación por parte de los municipios de velar por la perfecta conservación del Patrimonio Artístico-Histórico existente en los respectivos términos municipales.

Circular del Gobierno Civil de Albacete nº 14 de 27 de marzo de 1978, respecto a comunicado Dirección General de Administración Local inserta en el B.O. de la Provincia de 31 del mismo Marzo sobre el Futuro de la Arquitectura Rural en el marco de la Ordenación del territorio.

Real Decreto 3623/1977 de 1 de diciembre, inserto en el B.O. de 24 de febrero de 1978 por el que se dictan Normas sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Real Decreto 628/1972 de 13 de febrero, inserto en el B.O. del Estado de 14 de abril sobre Planes Provinciales de Obras y servicios.

3º.- RELACION RECTIFICACIONES INVENTARIO GENERAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE ESTE MUNICIPIO.-

Examinada esta Relación se acuerda por unanimidad su aprobación, debiéndose dar al Expediente la tramitación reglamentaria.

4º.- ESCRITOS DEL SERVICIO DE "ICONA" REFERIDOS A EXPEDIENTES PREVIOS Y NECESARIOS PARA RECLAMAR POR LA VÍA JUDICIAL PARCELAS MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO INSTADOS POR DON JOSE ALMENDROS BAS, DOÑA REMEDIOS SOLANA RUMBO, DON JUAN MARTINEZ VILLAR Y DON JOSE TORNERO MARTINEZ.- Tras lectura de los escritos expresados e informe del señor Concejal Delegado de Montes don José-Luis Sánchez Honrado, se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los Expedientes administrativos de que se trata, para que a results de los mismos se adopte la resolución que preceda por el Organismo competente.

5º.- ESCRITOS DE LOS SERVICIOS DE "ICONA" REFERENTES A NOTIFICACIONES VARIAS RESOLUCIONES RECLAMACIONES PREVIAS VIA JUDICIAL PARCELAS MONTE "PINAR" DE ALHANSA, NUM. 70.- El Pleno se da por enterado de las mencionadas resoluciones que se indican en el escrito acompañado y que corresponden a las siguientes reclamaciones y propietarios:

Reclamación: nº 46.- D. José-Luis Matarredona Vizcaino
id " 47.- D. Fernando Jimenez Nauajas
id " 57.- D. Juan Diaz Martinez
id " 58.- D. Francisco Valiente Cantos
id " 59.- D. Andrés Cantos Abellán
id " 60.- D. Antonio Blanco Garcia
id " 61.- D. Sebastian Collado Cuenca



- Reclamación nº 63. - D. Juan Abarca Gascón
id " 64. - D. Osvaldo Megias Jimenez
id " 65. - D. Enrique Hernández Ibáñez
id " 66. - D. Fernando Alcocel Cuenca
id " 67. - D. José Alcocel Cuenca
id " 70. - D. Luis Más Calatayud
id " 71. - D. José-Luis Argues Martínez
id " 72. - D. Miguel Rico Ruano

También se dan por enterados de Ordenes del Ministerio de Agricultura de 22 de marzo de 1978 por la que se estiman las reclamaciones gubernativas previas a la vía judicial, interpuestas por D. Pedro López García, D. Francisco García Gomez, D. Francisco Romero Baus y doña Teresa Baeza Delicado.

6º. - EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA. - A continuación conocen los señores Concejales el Expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal de Recogida Domiciliaria de Basuras y Limpieza Viaria.

Vistos la Memoria de la Alcaldia e informe de la Comisión de Hacienda y Personal, y teniendo en cuenta lo dispuestos en el R. D. 3250/1976 de 30 de diciembre de 1976 y disposiciones complementarias.

Los señores reunidos, que constituyen mayoría legal, suficiente, acuerdan por unanimidad:

1º. - Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal, conforme a los textos que vienen redactados, así como las correspondientes Tarifas, determinadas del modo siguiente:

VIVIENDAS.-

CUOTA TRIMESTRAL.

PESETAS

En calles de categoría especial y 1ª (servicio diario) 370'-
En calles de categoría 2ª y 3ª (servicio alterno) 220'-

OFICINAS. -

Por cada una (locales independientes) sin distinción de calles 300'-

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. -

Por cada uno, sin distinción de calles, solo en cuanto a basura se refiere, no residuos industriales 660'-

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, AGENCIAS DE VIAJE Y ANALÓGOS

Por cada uno sin distinción de calles, solo en cuanto a basura se refiere, no residuos 660'-

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CAJAS DE AHORRO Y SIMILARES

Por cada uno 1.500'-

HOTELES, HOSTALES, PENSIONES Y SIMILARES

sin distinción de calles ni categorías, por cada habitación 35'-

BARRES, CAFETERIAS Y SIMILARES

Los de lujo y 1ª categoría, sin distinción de calles 2.000'-

Los de 2ª, 3ª y 4ª categoría y tabernas, sin distinción de calles 1.000'-

Garajes, cocheras públicas, agencias de transportes, cines, teatros y salas de fiestas, por cada uno, sin distinción de calles 500'-

SANATORIOS Y RESIDENCIAS SANITARIAS

Por cada habitación, sin distinción de calles 35'-

ACADEMIAS O COLEGIOS

Con internados, por cada uno de ellos, sin distinción de calles 1.000'-

sin internados, por cada uno de ellos, sin distinción de calles 500'-

y

2º.- se expongan al público el Expediente por el plazo de quince días publicándose los Edictos regl-



mentarios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

- 7º.- EXPEDIENTE REFERENTE A RECONOCIMIENTO CREDITOS A FAVOR DE DON BERNARDO LAOSA LOPEZ Y HABILITACION CONSIGNACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE POR OBRAS EFECTUADAS. - Conoce a continuación el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Expediente referente a obras realizadas en el Cementerio Municipal y en el Polideportivo, propiedad de esta Corporación, por don Bernardo Laosa López.

Vista la propuesta del señor Alcalde explicativa de la realización de las obras, así como las certificaciones del señor Aparejador Municipal relativas a la valoración de tales obras y trabajos realizados, así como los informes del Secretario de la Corporación y de la Comisión de Hacienda y Personal.

Considerando que por el Contratista don Bernardo Laosa López se han realizado obras por encargo municipal.

Considerando la existencia de un enriquecimiento sin causa a favor de la Corporación.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

1º.- Reconocer un crédito por valor de 623.000 pesetas a favor de don Bernardo Laosa López.

2º.- Que por Intervención de Fondos se habilite la consignación suficiente para el pago del crédito, y

3º.- Que son a cargo de don Bernardo Laosa López el abono de las cuotas que puedan corresponderle por Impuestos y Exacciones de la Hacienda Pública.

- 8º.- EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL SERVICIO.

AGUA POTABLE. - Seguidamente conocen los señores reunidos el Expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente al Servicio de Agua Potable.

Vista la Memoria de la Alcaldía, el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal y examinado detenidamente el estudio económico que se acompaña al Expediente.

Vistos asimismo el R. D. 3250/1976 de 30 de diciembre, la Ley 49/1966 de 23 de julio, y demás disposiciones complementarias.

Los señores reunidos, que constituyen mayoría legal suficiente, acuerdan por unanimidad:

1ª. - Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal conforme a los textos que vienen redactados, así como las Tarifas correspondientes determinadas del modo siguiente:

<u>USO DOMÉSTICO</u>	<u>PESETAS</u>
Mínimo de consumo: 5 m ³ al mes	60'-
De 5 a 10 m ³ al mes de exceso, por cada m ³	12'-
De 10 a 30 m ³ al mes de exceso, por cada m ³	10'-
De 30 m ³ en adelante al mes, por cada m ³	8'-

<u>USO INDUSTRIAL</u>	
Mínimo de consumo: 10 m ³ al mes	120'-
De 10 a 20 m ³ al mes de exceso, por cada m ³	12'-
De 20 a 100 m ³ al mes de exceso, por cada m ³	10'-
De 100 m ³ en adelante al mes, por cada m ³	8'-

2ª. - En la misma Ordenanza se harán las siguientes precisiones:

a). - Que el sistema de control del consumo adoptado prevalece en el aparato contador, para cuyo servicio de conservación se establece la cuota de 5 pesetas mensuales a cargo del usuario.

b). - Si bien la citada Tarifa se halla redactada



en base al valor mensual, la facturación seguirá realizándose trimestralmente en beneficio de la economía del servicio. y

3º.- Que se exponga al público el expediente durante quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, elevándose con posterioridad a la Superior Autoridad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos procedentes.

9º.- EXPEDIENTE REFERENTE A ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE UTILIZACION DE LA VIVIENDA SITA JUNTO AL PARQUE DE LOS BOMBEBOS POR ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.-

Se acuerda por unanimidad confirmar tal acuerdo aclarando que la vivienda a ocupar es la situada junto al Parque de los Bomberos.

10º.- POSIBILIDAD DE OBTENCION PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL PARA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente expone a los Sres. Concejales que a la vista de la inmediata puesta en marcha del Plan Provincial de Obras y Servicios 1978/79, convendría proceder a la petición de un crédito al Banco de Crédito Local de España, con el fin de financiar una de las obras que en su opinión debería instarse se incluya en el citado Plan, haciendo referencia a la de la segunda fase de Remodelación del Parque, cuyo Presupuesto aproximado se estima en una 7.532.493'23 pesetas; la petición, continúa diciendo el señor Alcalde-Presidente sería del 60% del Presupuesto.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad iniciar las gestiones necesarias para solicitar un crédito de 3.766.496'51 pesetas del

Banco de Crédito Local de España para tal fin.

A continuación y a propuesta de señor Concejal don Néstor García Pérez, los señores reunidos acuerdan unánimemente que la petición de crédito al Banco de Crédito Local de España a que antes se hace referencia, se amplie en la suma de 2.500.000 pesetas para la adquisición de solares para ampliación del Colegio Nacional Duque de Alba.

11º.- ACUERDO COMISION PERMANENTE RELATIVO A PETICION SOCIEDAD DE CAZADORES UNION CINEGETICA ALHAMBESÑA SOBRE RETIRADA DE TABLILLAS DEL COTO DE CAZA "LOS PANDOS", CUYO TITULAR ES DON JOSE MARIA CARO VALENZUELA.- Examinado este Expediente y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente con fecha 27 de abril de 1972 respecto de la Resolución dictada por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con fecha 14 de abril pasado en relación con la señalización del Coto privado de caza menor AA-10726, titulado a nombre de don José M^o Caro Valenzuela, e inclusión en el mismo de determinadas parcelas de los Montes de Propios de este Municipio, se acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo.

12º.- ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA EN RELACION A SOLICITUD CREACION COTO PRIVADO DE CAZA "SAN LUIS" EN TERMINO DE ESTA CIUDAD.- Visto el escrito antedicho, y teniendo en cuenta los acuerdos de la Comisión Permanente de 3 de noviembre de 1972, ratificado por este Pleno en su sesión



de 14 de noviembre los señores reunidos acuerdan por unanimidad no acceder a la cesión de ningún esclavado para su integración al coto "San Luis".

139. REVISIÓN PRECIOS RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD. - Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal emitido previo al estudio de escritos presentados con fecha 24 de agosto y 12 de noviembre de 1977 por don Diego Martínez Villena, concesionario del servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Vial, solicitando revisión del Contrato que tiene establecido con este Ayuntamiento, la Excm. Corporación ha entendido en este asunto considerando correctos los costos actualizados del servicio que en los mismos se indican, y Resultando que en la revisión solicitada incidían dos periodos:

a). - Desde 1º de marzo de 1977 y hasta el 31 de diciembre del mismo año se han incrementado dichos costos en un 30 por 100 acumulable al importe inicial del Contrato establecido en 3.300.000 pesetas, situando en consecuencia el concierto en 4.290.000 pesetas equivalente a un gasto mensual de 357.000 pesetas la Excm. Corporación le adeuda la suma de 22.500 pesetas por mes, lo que en 10 meses de 1977 resultan 225.000 pesetas, con cuya cifra quedará saldada su cuenta hasta el 31 de diciembre de 1977.

b). - En enero de 1978, al incrementar el 20 por 100 los costos, la cuantía del concierto se sitúa:

4,270,000 pts
más el importe de este 20 x 100 = 252,000 pts
en 5,148,000 pts
cantidad anual con la que se actualiza el contrato para consignar la oportuna dotación en el presupuesto ordinario de 1978 y siguientes, que repartida en doce mensualidades habrá de abonarse (desde 1º de Enero de 1978) a razón de 429,000 pesetas al mes.

En su consecuencia, la Excmo. Corporación acuerda por unanimidad:


1º. - Reconocer un crédito de 325,000 pesetas a D. Diego Martínez Villena, concesionario del servicio de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria, para pago, hasta 31 de Diciembre de 1977, de la diferencia de costos del servicio resultante de la revisión solicitada.

2º. - Fijar 429,000 pesetas mensuales a partir de 1º de Enero de 1978 como pago del concierto revisado y actualizado.

3º. - Consignar en el presupuesto ordinario 1978 las citadas dotaciones, y

4º. - Que la correspondiente fianza sea actualizada reglamentariamente de acuerdo con las nuevas cifras del concierto.

149. - ATRIBUCIONES PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Examinado el correspondiente expediente; vistas las ordenes del Ministerio del Interior de 24 de Enero y 11 de Marzo de 1978, aprobando las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, ejercicio de 1978, especialmente en lo que hace referencia a dotación del per-



sonal y aclarando dichas instrucciones complementarias, respectivamente; resolución de la Dirección General de Administración Local dictando normas aclaratorias de la citada Orden de 24 de Enero de 1978, de 21 de Marzo del mismo año; normas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comunicadas por dicho servicio de fecha 22 de Abril último, y demás disposiciones concordantes; así como del informe de la Comisión de Hacienda y Personal de este Municipio, el Pleno acuerda por unanimidad se apliquen tales disposiciones en lo que respecta al personal de este Ayuntamiento, aplicándose los porcentajes indicados en los apartados 1.2 y 1.4 de la mencionada resolución de la Dirección General de Administración Local, debiéndose tener en cuenta todas las plazas de plantilla se encuentren o no vacantes.

155.- EXPEDIENTES TRAMITADOS A INSTANCIAS DE LOS INTERESADOS EMPLEADOS QUE FUERON DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITANDO SE LES APLIQUEN LAS DISPOSICIONES SOBRE AMNISTIA.- Examinados estos expedientes, vistos el Decreto 564/1976 de 13 de Marzo, A.D. Ley 10/76 de 30 de Julio, A.D. 2293/1976 de 1º de Octubre y Orden del Ministerio del Interior de 6 de Julio de 1977, así como el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Personal de este Ayuntamiento, y aparecidos de dichos expedientes:

CESAR JUANES LOPEZ ejerció el cargo de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento desde 11 de Julio de 1931 hasta el 11 de Agosto de 1939, en que fue cesado por su conducta

politico-social, habiendo fallecido el día 12 de Noviembre de 1977.

JUAN-JOSÉ MARTINEZ DIAZ ejerció el cargo de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento desde el día 26 de Agosto de 1932 hasta el día 11 de Agosto de 1939, en que fue cesado por su conducta politico-social, habiendo fallecido el día 14 de febrero de 1953.

ANTONIO GARCIA ARNEDO ejerció el cargo de Policía Municipal de este Ayuntamiento desde el 30 de Octubre de 1925 al 20 de junio de 1939 en que fue cesado por su conducta politico-social habiendo fallecido el día 25 de diciembre de 1960.

RAMON RANGEL GONZALEZ ejerció el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento desde el día 1 de Enero de 1932 hasta el 22 de Junio de 1939, en que fue cesado por su conducta politico-social, habiendo nacido el 28 de Enero de 1912, por lo que cumplió la edad de 65 años el 28 de Enero de 1977.

ANDRES MARTINEZ MARTINEZ ejerció el cargo de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento desde el día 31 de Julio de 1930 hasta el 20 de Junio de 1939, en que fue cesado por su conducta politico-social, habiendo nacido el 29 de Noviembre de 1902, por lo que cumplió la edad de 65 años el 29 de Noviembre de 1967.

ANTONIO ZORCA OLIVERA ejerció el cargo de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento desde el día 19 de Abril de 1929 hasta el 11 de Agosto de 1939, en que fue cesado pa

su conducta político-social, habiendo nacido el 23 de septiembre de 1899, por lo que cumplió la edad de 65 años el 23 de septiembre de 1964.

La Corporación, por unanimidad, acuerda reconocer a los interesados su derecho a disfrutar de los beneficios siguientes:

CUSTIA JUANES LOPEZ, reconocerse como servicios prestados a todos los efectos 36 años, 4 meses y 20 días, con aplicación de este tiempo a la pensión que debe asignarse a su viuda DOLORES MECIAS CUENCA.

JUAN JOSE MARTINEZ RIAZ, reconocerse como servicios prestados 20 años, 5 meses y 18 días, a todos los efectos, con aplicación de este tiempo a la pensión que debe asignarse a su viuda TERESA NAVARON BUANO.

ANTONIO GARCIA ARNECO, reconocerse como servicios prestados 34 años, 2 meses y 8 días a todos los efectos con aplicación de este tiempo a la pensión que debe asignarse a su viuda BASILISA COLLADO TORTOSA.

RAMON ANGEL GONZALEZ, reconocerse como servicios prestados 46 años, 1 mes y 11 días, a todos los efectos, con aplicación de este tiempo a la pensión que debe asignarse al mismo como jubilación forzosa por haber cumplido la edad de 65 años.

ANDRES MARTINEZ MARTINEZ, reconocerse como servicios prestados 37 años, 3 meses y 22 días, a todos los efectos, con aplicación de este tiempo a la pensión que debe asignarsele como jubilación forzosa por haber cumplido la edad de 65 años.

ANTONIO ZARCA OLIVERA reconocerte como servicios prestados 40 años, 6 meses y 4 días a todos los efectos, con aplicación de este tiempo a la pensión que debe asignarsele como jubilación forzosa por haber cumplido la edad de 66 años.

Asimismo se acuerda por unanimidad se remitan los respectivos expedientes con certificado de estos acuerdos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





ACTA DE DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1972

- Ses. Concurr. Pres. D. Pascual Rodríguez García
- Concejales: D. José Torre Utrera, D. Cosme García González, D. Luis Sánchez Hernández
- Concejales: D. Cesar Mías Cantos, D. Diego López Pérez, D. Nestor García Pérez, D. José Poyo Rubio
- Secretario: D. Ante Gorio Villaverde
- Interventor: D. Néstor Horvath Aguirre

En las Casas Consistoriales de Almaraz a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte Treinta horas, se reunieron en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García y con asistencia de siete Concejales de los doce que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1972 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida de Interventor y secretario, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Personal.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta del número legal de concejales que forman la Corporación aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACION Ptas.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1º	Personal activo.	49.486.329.

2º	Material y diversos	19.781.430
3º	Clases Pasivas	2.066.424
4º	Deuda	100
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.314.525
6º	Extraordinarios y de capital	2.971.731
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	226.521
8º	Resultas	—

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 68.846.866

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º	Impuestos directos	5.699.786
2º	Impuestos indirectos	10.090.318
3º	Tasas y otros ingresos	21.634.920
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	24.671.691
5º	Ingresos patrimoniales	6.286.762
6º	Extraordinarios y de capital	2.000
7º	Eventuales e imprevistos	461.323
8º	Resultas	—

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 68.846.866

R E S U M E N

IMPORTAN LOS GASTOS POR TODOS CONCEPTOS 68.846.866

IMPORTAN LOS INGRESOS POR TODOS CONCEPTOS 68.846.866

NIVELADO

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que cesan previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, entendiéndose



la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Pascual Rodríguez García, Concejal José María Zaca, and Secretario Vicente García Villaverde.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1935.

- Señores Asistentes
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Pascual Rodríguez García
- CONCEJALES
- D. Teodoro Martínez Zaca
- D. José Torre Vázquez
- D. Osvaldo Cuervo Benítez
- D. Luis Sánchez Hornedo
- D. Diego López Pérez
- D. Cesar Mas Castas
- D. José Poyo Rubio
- D. Pascual Rodríguez García
- SECRETARIO
- D. Vicente García Villaverde
- INTERVENTOR FONDOS MOC
- D. Néstor Horrobia Aguilera

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y ocho horas del día veintitres de junio de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, no habiendo asistido ni justificado su ausencia los señores Concejales don Mario Boneto García, don Antonio Paente de Toledo, don Néstor García Pérez y don

José Luis Rodríguez Serrano.

1ª.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Abierta el acto por la Presidencia, fueron leídas en borrador y aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones celebradas el día 31 de mayo de 1978.

2ª.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES. - No hubo ninguno.

3ª.- PLAN GENERAL DE URBANISMO. - El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoce a continuación del Expediente relativo a la minuta presentada por el Arquitecto don José Luis de Hatoa y Cuenca, de fecha 19 de junio actual, especificada en carta de fecha 20 del mismo mes, respecto a los trabajos de realización del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

Vistos el informe de señor Interventor de Fondos y el de la Comisión de Hacienda y Personal:

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1ª.- Acceder a lo solicitado, en los términos y condiciones especificadas en el mencionado escrito de fecha 20 de junio, y

2ª.- Que la financiación de los 450.000 pesetas últimas se efectúe disponiendo del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1977, por su total importe de 143.706' - pesetas, y el resto de pesetas 306.234 - mediante la instrucción del correspondiente expediente de Suplemento y Transferencia de Crédito una vez que aquél sea aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

4ª.- SOLICITUD LIMPIADORA JOSEFA GOMEZ INIGUEZ,



SOBRE REGULARIZACION SU EMPLEO LABORAL. -
Visto el Expediente y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda y Personal, los señores reunidos acuerdan por unanimidad se proceda a la regularización de la situación de la peticionaria de acuerdo con la legislación laboral vigente.

65. PRESUPUESTO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. Examinado dicho Presupuesto y previo informe del señor Interventor se acuerda por unanimidad su aprobación por su importe nivelado de ingresos y gastos de 622.658 pesetas.

66. MEMORIA SECRETARIA. - A continuación los señores reunidos conocen de la Memoria Anual correspondiente al año 1977 que rinde el señor Secretario, acordándose por unanimidad concederle su aprobación y que de la misma se remitan ejemplares a la Dirección General de Administración Local, al Instituto de Estudios de Administración Local y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

70. PROPUESTA SEÑOR ALCALDE CESE SEÑORES CONCEJALES. - Vista la propuesta de la Alcaldía y el artículo 36 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los señores reunidos acuerdan por unanimidad proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el cese de los señores Concejales D. Antonio Puente de Toledo por cambio de residencia y D. María Benete García por falta de asistencia sin causa justificada, incluidos en los números 1 y 2 del citado artículo 36,

respectivamente.

8º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- Tras un detenido estudio del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, Servicio de Cooperación y Desarrollo relativo a la convocatoria del Plan Provincial de Obras correspondientes al año 1978, legislación aplicable, necesidades de esta población en orden a la perentoriedad de obras, y vistas las memorias valoradas correspondientes, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Concurrir al mencionado Plan con referencia a las obras que después se indican para su inclusión por orden de preferencia:

1º.- REMODELACION, PAVIMENTACION E ILUMINACION DEL PARQUE URBANO DE ESTA CIUDAD, SEGUNDA ETAPA, CON UN PRESUPUESTO DE 7.864.664'- PÉSETAS.

2º.- SEMAFORIZACION DE LA INTERSECCION FORMADA POR LA CARRETERA DE MADRID, CARRETERA DE AYORA, CALLE DEL GENERAL SANJUANO Y ANICETO COLOMA, CON UN PRESUPUESTO DE 1.115.495 PÉSETAS.

SEGUNDO.- La Cooperación se compromete a aportar a todas las obras solicitadas el 50% de su presupuesto total, para cuya financiación se confeccionarán en su día y en su caso los oportunos Presupuestos extraordinarios que se nutrirán con referencia a la obra indicada en primer lugar con préstamo del Banco de Crédito Local de España, y en lo que respecta a la obra indicada en segundo lugar con fondos propios.

y no habiendo más asuntos de que tratar,



por el señor Presidente se levante la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos, entendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yé el secretario certifica.

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, some with names like 'Francisco Villanueva' and 'Cayetano' partially legible.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1978

- ssos Asistentes
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Pascual Rodriguez Garcia
- CONCEJALES
- D. Pedro Martinez Zorras
- D. José Torre Vázquez
- D. David Cuervo González
- D. Luis Sánchez Hernández
- D. Diego López Pérez
- D. Jesús Más Cortés
- D. José Poyo Rubio
- D. José Rodríguez Torrealba
- SECRETARIO
- D. Rafael Cortés Sánchez
- INTERVENTOR FONDOS HAB.

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, no habiendo asistido ni justificado su ausencia los señores Conce.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Benete García, D. Antonio Puente de Toledo, D. Néstor García Pérez y D. José-Luis Rodríguez Serrano.

19.- Abierto el acto por la Presidencia, fué leído en borrador y aprobada por unanimidad el Acta de la sesión del día 23 de junio ppdo.

20.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1978.- Por el Sr. Alcalde se expone al grave problema que tiene planteado la Corporación de abastecimiento de agua potable, dada la insuficiencia de la actual red de distribución, por su diámetro de tubería, y gran aumento de población registrado por otra parte, ya es conocido de los señores Concejales asistentes la disposición de un caudal de agua sobrante obtenido a consecuencia de las obras últimamente terminadas. Ante ello, y teniendo en cuenta la convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1978, cree, sigue manifestando al Sr. Alcalde, que se debe concurrir al mismo para que se incluya la construcción de una arteria principal de circunvalación de la población de Almansa, que tomando directamente del nuevo depósito regulador construido y a la que se acometerán las tuberías existentes, para que de esta manera aumente la presión en la red y la posibilidad de aumentar el caudal disponible en cada punto de la población.

La Corporación se da por enterada de tales manifestaciones y teniendo en cuenta las instrucciones emanadas de la Superioridad, y legislación aplicable, y vista la memoria valorada correspondiente, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado por este Pleno en su se-



sión extraordinaria de 23 de junio pasado con referencia al mentado Plan de Obras y servicios y en su lugar quede redactado en la forma siguiente:

"PRIMERO.- Concurrir al citado Plan con referencia a la obra de mejora de la red de distribución de agua potable de Almansa, que se especifica en la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Diego Trillos Pérez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.030.000 pesetas.

"SEGUNDO.- La Corporación se compromete a aportar a la obra solicitada el 50 por 100 de su presupuesto total, para cuya financiación se confiará el oportuno presupuesto extraordinario que se nutrirá con préstamo del Banco de Crédito Local de España.

"TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que eleva a la Excmo. Diputación provincial de Albacete la correspondiente documentación, así como para la gestión del préstamo a que se hace referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo la una y quince minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 10 DE AGOSTO DE 1978

Pres Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pascual Rodriguez Garcia

CONCEJALES

D. Teodoro Martinez Garcia

D. José Torre Varequez

D. Covadonga Guerra Gonzalez

D. José Luis Sánchez Honrado

D. Cesar Más Cantos

D. Diego López Pérez

D. José Poyo Rubio

D. José Rodriguez Fernandez

SECRETARIO

D. Vicente Garcia V. Navarro

INTERVENTOR FONDOS HDZ

D. Nereos Honrubia Aguilar

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez Garcia, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, no habiendo asistido ni justificado su ausencia, los señores Concejales don Mario Bonete Garcia, don Antonio Puente de Toledo, don Néstor Garcia Pérez y don José-Luis Rodriguez Serrano.

1.º - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º - ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.

No hubo ninguno.

3.º - CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1977.

Fuó examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la



cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja precedente del año anterior	4.863.209'-	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta . . .	<u>53.249.442'-</u>	68.112.651'-
Pagos líquidos efectuados en igual período . . .	<u>53.409.954'-</u>	
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1977 . . .	4.702.697'-	
Créditos pendientes de cobro	<u>6.668.991'-</u>	
	Suma . . .	<u>11.371.688'-</u>
Obligaciones pendientes de pago	<u>11.227.922'-</u>	
	<u>Superávit . . .</u>	<u>143.766'-</u>

9º. ESCRITOS DEL SERVICIO DE "ICONA" REFERIDOS A EXPEDIENTES PREVIOS Y NECESARIOS PARA RECLAMAR POR VIA JUDICIAL PARCELAS DE MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO PROMOVIDOS POR D. CRISTOBAL CALLADO GARCIA Y D^a ADELA MARTINEZ GINER. - Tras lectura de los

escritos expresados a informe del Sr. Concejal Delegado de Montes, se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado Servicio de ICONA que, por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los expedientes administrativos de que se trata, para que a resultas de los mismos se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

- 59.- SOLICITUD A "ICONA" DE AMPLIACION COTO DE CAZA CONTROLADA. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la conveniencia de solicitar de ICONA la agregación a los terrenos correspondientes al Monte Pinar nº 70, propiedad del Excmo Ayuntamiento, en los que ha establecido la modalidad de Caza Controlada, de las parcelas que se pretendían incluir en el coto de caza privado nº 11.071, promovido a instancias de don Luis Selva Colomer, coto que fue desestimado en su día.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Personal, los señores reunidos que constituyen dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, pues teniendo ésta trece, asisten a la sesión nueve de los mismos, acuerdan por unanimidad solicitar de ICONA la incoación del antedicho expediente.

- 60.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. - Consecu a continuación los señores reunidos del Expediente relativo al Plan General de Ordenación Urbana, redactado, de esta ciudad.

Visto el informe de la Comisión Provincial de urbanismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto



Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los señores reunidos que constituyan los dos tercios del número legal de miembros, puesto que estando la Corporación constituida por trece asisten a la sesión nueve de los mismos, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana rectificado.

2º.- Exponer el mismo a información pública durante un mes.

3º.- Seguidamente, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Montes se acuerda por unanimidad felicitar al personal de esta Corporación que intervino eficazmente en la extinción del incendio producido en los Montes de Propios de este Excmo. Ayuntamiento el pasado mes de Julio.

4º.- Asimismo y a propuesta del Sr. Presidente el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad felicitar al Excmo. Sr. D. Ramón Belle Bañón por su nombramiento como Gobernador Civil de la provincia de Ciudad Real.

5º.- A continuación y con motivo de su jubilación, a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad agradecer su años de actuación profesional en la Ciudad de Almansa a los señores Médicos don Federico Pérez Brú, don Rafael Adrio Barreiro y don Francisco Soler García.

6º.- Por último y a propuesta del señor Presidente el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda

por unanimidad expresar su más sentido pésame por el fallecimiento de don Diego Ciller Montoya a su viuda, así como a la Caja Provincial de Ahorros de Albacete.

> no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1978.

Ses. Asistentes.

ALCAIDE-PRESIDENTE

D. Pascual Rodríguez

CONCEJALES

D. Teodoro Martínez

D. José Torre

D. Donald

D. Sánchez

En la ciudad de Almansa a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora de las doce y treinta minutos, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, previa citación al efecto en forma legal, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la



D. Diego Pérez
 D. José Fayo Rubio
 D. José Rodríguez Tomás
 SECRETARIO
 D. Vicente García Villaverde
 INTERVENTOR FONDOS HRD
 D. Néstor Herrero Aguilera

Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de m. el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia el señor Concejal don Cesar Más Cortes.

1ª APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2ª ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.- Se dió cuenta y la Corporación queda enterada de los siguientes asuntos:

a).- Escrito de doña Enriqueta Chinchilla Valcarlos, de 26-8-72, agradeciendo el acuerdo adoptado por la Corporación con motivo del fallecimiento de su marido.

b).- Escrito de don Rafael Adrio Barreiro, agradeciendo el testimonio de la Corporación por su actuación profesional como Médico que fue de este municipio hasta su jubilación.

c).- Escrito del Excmo. Sr. don Ramón Bello Bón, agradeciendo asimismo a la Corporación su felicitación con motivo de su nombramiento como Gobernador Civil de Ciudad Real.

d).- Real Decreto 2154/1972, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

e).- Real Decreto 2175/1972, de 25 de agosto, por el que se establece el cómputo recíproco de cotización entre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y diversos regímenes

del sistema de la Seguridad Social.

3). - Real Decreto 2127/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

3º. - ACUERDO COMISION PERMANENTE REFERENTE ESCRITOS MEDICOS SERVICIO MATERNIDAD Y CASA DE SOCORRO DEL HOSPITAL MUNICIPAL SOBRE SU NECESIDAD Y URGENCIA DOTACION MATERIAL. - Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 11 de septiembre ppda sobre este asunto, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad ratificarlo en todos sus términos.

4º. - EXPEDIENTE REFERENTE DEVOLUCION FIANZA A DON LUIS BATALLA ROMERO COMO CONTRATISTA OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE ALMANSA. - Dada cuenta de dicho Expediente y considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 28 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no existe inconveniente alguno para acceder a la devolución de la fianza de que se trata, se acuerda por unanimidad cancelar la garantía constituida en Arcas Municipales consistentes en los Resguardos números 40.529 y 40.530, de la Caja General de Depósitos de Madrid, de 200.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo éste acuerdo de título suficiente para que el Contratista recupere la libre disposición de las mencionadas sumas.

En este momento, siendo las trece horas entra

y se incorpora a la sesión el señor Concejal don Mario Bonete García.

5.º.- EXPEDIENTE REFERENTE DEVOLUCION FIANZA CONTRA-
TISTA "NORBERTO HERNANDEZ ARCO S.L." DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN HOSPITAL MUNICIPAL. - Dada
cuenta de dicho Expediente y considerando que
de la exposición y de los informes emitidos con
arreglo al artículo 28 del vigente Reglamento
de Contratación de las Corporaciones Locales, no
existe inconveniente alguna para acceder a la de-
volución de la fianza de que se trata, se acuerda
por unanimidad cancelar la garantía constituida
por dicha Empresa consistente en el depósito
hecho en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Valencia, a disposición de este Ayuntamiento,
de la cantidad de 103.129.- pesetas por no existir
responsabilidad contractual de ningún género,
sirviendo este acuerdo de título suficiente
para que el contratista recupere la libre dis-
posición de la mencionada suma.

6.º.- ESCRITO EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE PLAN
PROVINCIAL DE OBRAS 1978 - Conocen a continua-
ción los señores reunidos el escrito de referencia
en el que se indica la obra asignada a este Mu-
nicipio en el referido Plan Provincial y se esta-
blecen las condiciones para llevarla a efecto así
como la financiación del mismo.

Plenamente enterados los señores reunidos
que constituyen mayoría suficiente, acuerdan
por unanimidad:

1.º.- La Corporación se compromete a aportar
la cantidad de 4.345.505 pesetas.

2.º.- Solicitar un préstamo al Banco de Crédito
Local de España, por importe de 1.736.299 pesa-

tas, solicitud que se realizará por la Excmo. Diputación Provincial.

5º. - Autorizar al señor Alcalde-Presidente para realizar cuantas gestiones sean precisas para llevar a su fin la obra proyectada.

7º. - EXPEDIENTE SUPLEMENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1. - Para financiar la minuta de gastos presentada por el señor Arquitecto Director del Plan General de Ordenación Urbana por importe de 450.000 pesetas, aprobada en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de junio último, a propuesta de la Intervención Municipal y según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953, Orden de 11 de diciembre de 1967 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, previo examen de su contenido, se acuerda por unanimidad aprobar el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NUMERO UNO del actual presupuesto Ordinaria de 1978, acordándose igualmente su exposición al público en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

8º. - PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTE MUNICIPIO. - Seguidamente conocen los señores señores del Plan General de Ordenación Urbana rectificada de esta Ciudad.

RESULTANDO que con fecha 10 de agosto de 1978, la Corporación aprobó inicialmente dicho Plan.

RESULTANDO que expuesto a información pública se produjeron 33 alegaciones contra el mismo.

Visto el informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, después de una amplia explicación del



señor Presidente sobre el desarrollo del mentado Plan y propuesta de un texto sobre tolerancias industriales y otros sobre voladizos, los señores reunidos considerando que existe mayoría necesaria para aprobar provisionalmente el Plan, puesto que estando constituida la Corporación por 12 miembros, asisten a la sesión nueve de los mismos, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana con las siguientes modificaciones en relación a la aprobación inicial:

a).- La ordenación de los jardines situados en la calle del General Sanjurjo, en la parte que da acceso a la Estación de la RENFE deberán quedar en la situación actual, sin alterar la anchura de la citada calle, ni producir alteración en la manzana que hace esquina entre las calles de Nicotina Cuenca y de la Industria.

b).- Se suprime la zona verde situada entre la calle de Albacete y prolongación de las calles de Santa Lucía y La Rosa.

c).- La protección de la actividad industrial, aconseja incorporar a las especificaciones del Plan, tal y como se contempla expresamente en el art. 61 de la Ley del Suelo, las siguientes tolerancias de carácter general:

Toda industria o complejo industrial activo, que conforme a las especificaciones de este Plan, deban declararse fuera de ordenación, si encontrarse ubicadas total o parcialmente en zona a la que el Plan conceda calificación urbanística diferente a la que es propia de tal actividad industrial, podrá realizar las obras de reforma o de ampliación que precise para

la modernización, racionalización o mecanización de sus factorías; incrementando incluso su potencia industrial. Pero siempre que tales realizaciones se acometan dentro de la alineación oficial prevista en el Plan, aunque la construcción de origen no se retire; y además, siempre que tales realizaciones se hagan por razón y para finalidades coherentes con la actividad industrial originaria, y no para una nueva y distinta industria.

d).- Los voladizos saldrán de la línea de fachada la misma longitud ya sean miradores cerrados o terrazas abiertas.

Dicha longitud será igual al 90% de la anchura de la acera no sobrepasando en ningún caso los 130 cm. de la línea de fachada.

2º.- Rechazar el resto de las alegaciones presentadas.


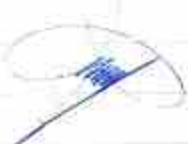




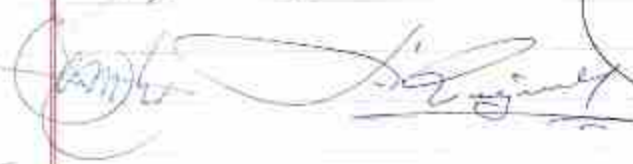

3º.- Enviar el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere.

Por último la Corporación hace constar que seguirá trabajando en el perfeccionamiento del planeamiento de la Ciudad de Almansa, así como que pondrá su empeño en dar satisfacción económica a los interesados que hayan sido perjudicados por las necesarias determinaciones del Plan de Ordenación aprobado provisionalmente.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes de



todo lo cual ya el Secretario, certifica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1978.

- Sras. Asistentes:
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Pascual Rodríguez García
- CONCEJALES
- D. Teodoro Martínez Zorica
- D. José Torre Vázquez
- D. Osvaldo Cuervo Gosalvez
- D. José Sánchez Honrado
- D. Gaspar Más Cantos
- SECRETARIO
- D. Vicente García Villaverde
- INTERVENTOR FONDOS HAB
- D. Narciso Horrubia Aguilera

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en segunda convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo excusado su asistencia los Sras. Concejales D. José Poyo Rubio, D. Diego López Pérez y D. José Rodríguez

Fernández.

- 1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto el acta por la Presidencia, fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.
- 2º. ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES. No hubo ninguno.
- 3º. FIESTAS DE CARACTER LOCAL PARA EL AÑO 1978. Visto el oficio de la Delegación de Trabajo referente a propuesta de fiestas locales a efectos laborales, se acuerda por unanimidad señalar los dias 5 de mayo, Fiestas Patrona y 1º de septiembre, Feria, y que se haga la propuesta de esta forma a dicha Delegación de Trabajo.
- 4º. ACUERDO COMISION PERMANENTE SOBRE LIQUIDACION DELEGACION DE HACIENDA POR RIFA COCHE RENAULT 12 POR LA COMISION CENTRAL DE FIESTAS. - Habíndose entendido de dicho acuerdo de la Comisión Permanente, los señores reunidos acuerdan por unanimidad tenerlo por suyo, ratificándolo en su consecuencia en todas sus partes.
- 5º. PLAN PROVINCIAL 1978. PROYECTO AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS POTABLES. - Conocen a continuación los señores reunidos del Proyecto de Ampliación de la Red de Distribución de Aguas Potables de esta ciudad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Diego Irlas Pérez con un presupuesto total de 13.030.000' pesetas.
Visto el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo y de Hacienda y al artículo 132 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes.



Considerando que se trata de una obra municipal ordinaria.

Considerando que la obra está incluida en el Plan Provincial de Obras 1978 con una subvención del Estado de 8.473.798 pesetas y otra de la Diputación Provincial de igual cantidad,

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ampliación de la Red de Distribución de Aguas Potables de esta ciudad con un presupuesto total de -- 13.030.000' - pesetas.

2º.- Que se remita el mismo a la Excm. Diputación Provincial para su aprobación por la misma y por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con Corporaciones Locales.

3º.- Imponer y aplicar Contribuciones Especiales conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora aprobada por el Ayuntamiento, tomando como módulo del reparto las bases impositivas de la contribución territorial urbana de las fincas afectadas. Con estas contribuciones especiales se completará la aportación municipal no incluida en el Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

6º.- CONSTRUCCION NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Visto el Expediente instruido al efecto, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el Presupuesto de construcción de 25 nichos en el Cementerio Municipal, ascendente a la suma de 1.030.602'68

pesetas.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras y que el mismo sea tenido en cuenta en dicha ejecución y contratación.

7º.- CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.- Examinado el correspondiente Expediente sobre construcción de una Pista Polideportiva en esta ciudad se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el oportuno Presupuesto ascendente a la suma de 280.000/- pesetas.

2º.- Aprobar asimismo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras y que el mismo sea tenido en cuenta en dicha contratación y ejecución.

8º.- CREACION DE PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO.- A continuación conoce la Corporación del Expediente tramitado para la correspondiente modificación de la Plantilla Provisional de personal de la misma, consistente en la creación de una Plaza de Técnico-Aparejador o Arquitecto Técnico, muy necesaria para su intervención y dictamen de las Licencias de obras, estudio de Proyectos, Delimitación de líneas de fachada y la demás gama de estos servicios.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Decreto nº 688/1975 de 21 de marzo, así como las demás disposiciones aplicables, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º.- Modificar la Plantilla Provisional de personal de este Ayuntamiento en el sentido de crear una plaza de Técnico-Aparejador o Arquitecto



Técnico, Grupo Administración Especial, Sub-grupo a) Técnico, Nivel 8 (Coeficiente 3's à 3'60)
2º.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local el oportuno visado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9º.- RECLAMACIONES PREVIAS A LA VIA JUDICIAL TERREÑOS MONTE PINAR DE ALMANSA Nº 70, PROHIBIDOS POR DON ANTONIO GARCIA HEGIAS Y DON JOSE TORRO RICO.- Tras la lectura de los correspondientes escritos de los Servicios Provinciales de ICONA, referente a dichas reclamaciones y previa deliberación e informe del señor Concejal-Delegado de Montes don José-Luis Sánchez Honrado, se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguna en la tramitación del Expediente administrativo de que se trata, para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

10º.- SUBASTAS APROVECHAMIENTOS DE MADERAS DEL MONTE "PINAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- Visto el Expediente tramitado para la enajenación de los aprovechamientos de maderas antes indicados del que aparece haberse celebrado las oportunas subastas, adjudicándose provisionalmente el lote nº 2, compuesto de 3.880 pinos, con 950 m² de madera y un precio de tasación de 940.000.- pesetas al licitador don José López Vergara por la cantidad de 1.350.500.- pesetas, habiendo resultado desierta por falta de licitadores en su 1ª y 2ª subasta el lote nº 1;

que ha transcurrido el plazo a que hace referencia el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin que se haya presentado escrito alguno de los licitadores en las mencionadas subastas.

En virtud de todo ello la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar válidos los actos licitatorios de que se trata.

2º.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de maderas referente al Lote nº 2 relacionado anteriormente al mejor postor don José López Vergara, por la cantidad de 1.350.500 pesetas.

3º.- Comunicar este acuerdo al interesado, a quien se requerirá para que con la mayor urgencia y siempre dentro del plazo de diez días comparezca en este Ayuntamiento para la prestación de la fianza definitiva en cualquiera de las formas que admite el Derecho y por aval bancario en la cantidad de 81.030 pesetas y demás que proceda.

4º.- Declarar desierta por falta de licitadores la 1ª y 2ª subasta del Lote nº 1, y que se comunique a los Servicios Provinciales de ICONA para que se autorice a esta Corporación la convocatoria de la 3ª subasta con la rebaja que se estime en el precio de licitación.

11º.- ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS POTABLES.- Se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa por no haberse dado el "Quorum" de asistencia de Concejales exigidos por la Ley.

12º.- ROTULACION DE CALLES DE LA CIUDAD.- La Corporación



ción en Pleno, leída el informe del Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, como asimismo vistos los planos presentados en el que se señalizan las calles de esta ciudad que carecen de titulación, y teniendo en cuenta además lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía de 12-X-78, inserta en el BOC nº 259 de 30 del mismo mes en su Anexo III, sobre Titulación de Vías Urbanas en los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, acuerda por unanimidad titular con los nombres que a continuación se indican las calles que también se expresan pertenecientes a los Distritos y Secciones siguientes:

Distrito 3º, Sección 1ª. - Calle ALEXANDRE, en la 1ª transversal abierta entre los números 26 y 27 de la Avenida de José Rodríguez Ruano.

Distrito 3º, Sección 4ª. - Calle CAUDETÉ, a la conocida por Proyecto nº 1, San Crispín.

Distrito 3º, Sección 4ª. - Calle MONTEALEGRE, a la nueva calle abierta a la espalda del antiguo Campo de Fútbol de "La Glorieta", conocida como Proyecto nº 2, San Crispín.

Distrito 3º, Sección 4ª. - Calle ALPERA, a la conocida por Proyecto nº 3, Matadero.

Distrito 4º, Sección 2ª. - Calle MAESTRO JUSTO MAS, a la conocida como Prolongación calle Muelle.

Distrito 4º, Sección 2ª. - Calle BONETL, a la nueva calle abierta en el San Pascual, enfrente de la calle Enquera.

Distrito 4º, Sección 3ª. - Calle PABLO VI, a la conocida por calle Proyecto sita en el Barrio Ferroviario, que va desde la calle de Pérez Baldos

hasta la calle de la Paz.

Asimismo se acuerda por unanimidad que se remita certificado de este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y se adquirieran las placas correspondientes para la titulación de las citadas calles.

- 13º.- INFORME DEL SEÑOR DELEGADO DE DEPORTES SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Seguidamente el señor Concejal Delegado de Deportes expone a la Corporación la situación en que se encuentran las instalaciones deportivas en nuestra ciudad, así como la posible construcción de las mismas a través de un convenio entre la Excmo. Diputación Provincial y la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes.

Los señores reunidos plenosamente enterados acuerdan por unanimidad que para complementar las instalaciones del Polideportivo Municipal la Corporación, en principio, aportaría la cantidad de 3.000.000' de pesetas, bien con cargo al Presupuesto ordinario de 1979, bien con cargo, en su caso, a un préstamo del Banco de Crédito Local, con la condición que esta cantidad suponga el 20% del total del presupuesto correspondiente a las instalaciones deportivas.

- 14º.- RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE RECLAMACIONES PARCELAS MONTE DE PROPIOS DE ALMANSA Nº 70, PROMOVIDOS POR DON LUIS RODRIGUEZ GARCIA Y DON MANUEL SANCHEZ BUENO. Se acuerda por unanimidad darse por enterada la Corporación de dichas Resoluciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo



las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1978.

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, no habiendo asistido ni justificado su ausencia, los señores Concejales don Mario Benete García, don

señores Asistentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Pascual Rodríguez García
CONCEJALES
D. Teodoro Martínez Zorón
D. José Torro Vaquer
D. Oswaldo Cuervo González
D. José L. Sánchez Hornado
D. César Más Cantos
D. Diego López Pérez
D. José Poyo Rubio
D. José Rodríguez Fernández
SECRETARIO
D. Vicente García Villaverde
INTERVENTOR FONDOS HDO
D. Néstor Hornubia Aguilas

Antonio Puente de Toledo, don Nestor Garcia Pórez y don José Luis Rodríguez Serrano.

- 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fue leído en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- 2º.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.- No hubo ninguno.
- 3º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- Por el señor Presidente se expone a continuación la necesidad de que la Corporación tome acuerdo comprometiéndose a aportar la parte proporcional que le corresponda en el supuesto de revisión de precios de la obra de Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios año 1978.

Los señores reunidos plenamente enterados, por unanimidad acuerdan que la Corporación se compromete a realizar la citada aportación en el supuesto de la revisión de precios aludida.

- 4º.- ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.- El Sr. Alcalde dio orden al infrascrito Secretario para que fuese leído íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de ampliación de la Red de distribución de agua potable, cuyo documento, una vez conocido y estudiado por todos los asistentes, fue aprobado tal y como viene redactado, por unanimidad, por mayoría de dos tercios de los miembros que integran la Corporación,



dado que estando integrada por trece votos a favor nueve de los mismos, quedando establecido del modo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Art.	Parl.	Concepto	Pesetas	
6°	1°	1	1	Para ejecución de las obras	4,345,506'-
6°	1°	1	2	Redacción y confección del proyecto	334,130'-
7°	3°	1	1	Gastos imprevistos	17,437'-
Total de Gastos				4,697,093'-	

ESTADO DE INGRESOS

3°	3°	1	1	Contribuciones Especiales	4,697,093'-
Total de Ingresos				4,697,093'-	

RESUMEN

Importan los Gastos	4,697,093'-
Importan los Ingresos	<u>4,697,093'-</u>

NIVELADO

Se acuerda igualmente por unanimidad, se exponga al público este acuerdo por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

- 5°.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA Y SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2.- A propuesta de la Intervención Municipal y según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, orden de 11 de diciembre de 1967 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, previo examen de su contenido, se acuerda por unanimidad aprobar el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITO NUMERO DOS del actual Presupuesto Ordinario

de 1978, acordándose igualmente su exposición al público en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

6º. - ENAJENACION APROVECHAMIENTOS PASTOS MONTE PINAR DE ESTOS PROPIOS, CAMPAÑA 1979.

Visto el correspondiente Expediente y apareciendo del mismo haber quedado desiertas por falta de licitadores las primeras y segundas subastas del citado aprovechamiento, la Corporación en virtud de lo que dispone el art. 41, párrafo 4º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes de la Ley y Reglamento de Montes, y por así creerlo conveniente a los intereses municipales y de los ganaderos, acuerda por unanimidad adjudicarse el aprovechamiento de que se trata por el precio de tasación, y que se proceda a su venta y distribución por el señor Concejal Delegado de Montes, a los interesados, acordándose asimismo se dé cuenta de este acuerdo al Servicio Provincial de ICMA a sus efectos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1978.

DILIGENCIA. Por la presente queda anulado el enca-
besamiento anterior por error.

Almansa, 16 diciembre 1978

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1978.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Pascual Rodríguez García

CONCEJALES

Don Teodoro Martínez Zorita

Don Ricardo Cuervo Cosío

Don José Luis Sánchez Herrero

Don Diego López Pérez

Don José Poyo Rubio

Don José Rodríguez Fernández

SECRETARIO ACCTAL

Don Rafael Cantos Sánchez

INTERVENTOR FONDOS HDO

Don Aureo Hornubia Aguilera

En la ciudad de Almansa, siendo las doce ho-
ras y treinta minutos del día veintiocho de di-
ciembre de mil novecientos setenta y ocho, pre-
via convocatoria al efecto en forma legal, bajo
la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don
Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Sa-
lón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expro-
san, componentes del Pleno de la Corporación,
los que siendo número suficiente para adop-
tar acuerdos en primera convocatoria, se con-
stituyeron en sesión extraordinaria asistidos
de mi el Secretario acctal de la Corporación y
presencia del Sr. Interventor de Fondos Hdo. de la
misma, habiendo justificado su ausencia los
señores Concejales don José Torre Vázquez y
don Cesar Más Cantos.

- 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Abierto el acto por la Presidencia, fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.
- 2º.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-
El Pleno quedo enterado de sendas Resoluciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ratificando acuerdos adoptados por este Pleno, y declarando la pérdida del cargo de Concejal que venian ostentando don Antonio Puente de Toledo y don Maria Boneto Garcia.
- 3º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA COMPLETAR LA APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS POTABLES.- Conocido el Expediente los señores reunidos y dada lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal por el que se propone su aprobacion.

CONSIDERANDO que la obra en cuestion es tá incluida en el apartado e) del número 1 del artículo 26 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales.

CONSIDERANDO que no procede la constitucion de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el número 5 del artículo 33 en relacion con el artículo 25.1 del citado Real Decreto.

CONSIDERANDO que el expediente está ajustado al indicado Real Decreto 3250/76, previa deliberacion y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aplicar las Contribuciones Especiales por la ejecucion de las obras referenciadas aprobando el citado expediente en la forma que



aparece tramitado.

Segundo.- Cifrar la parte del coste de la obra que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en 4.697.092 pesetas, así como el módulo de reparto consistente en las bases imponibles de la contribución territorial urbana de las fincas afectadas.

Tercero.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Cuarto.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre, para que en el plazo de quince días puedan formalizarse los recursos pertinentes o reclamaciones que procedan.

- 4º.- PREMIO COBRANZA A LA RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES.- Examinado el Expediente de petición de aumento del premio de cobranza solicitado por don Miguel Sánchez Villacusa, Recaudador y Agente Ejecutivo de Arbitrios Municipales, y a la vista del informe emitido al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal, los señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder a dicho Recaudador lo solicitado en su escrito de 16 de octubre último en cuanto se refiere al actual ejercicio económico de 1972, cuyo premio de cobranza viene determinado del modo siguiente:

Por agua potable y recogida de basuras... 5%
Resto de los Arbitrios y Contribuciones Especiales... 4%

- 6º.- SENTENCIA EN AUTOS SOBRE OBRAS PAVIMENTA-

CION EN LA AVENIDA DE JOSE RODRIGUEZ RUANO EN LOS QUE FIGURA COMO RECURRENTE DON ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA. - Se acuerda por unanimidad quede este asunto sobre la Mesa.

6º. - ENAJENACION APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE PINAR DE ESTOS PROPIOS, LOTE N° 1. - Visto el Expediente tramitado para la enajenacion del Aprovechamiento de Maderas antes indicado, del que se parece haberse celebrado la 3ª subasta, adjudicándose provisionalmente el mencionado Lote n° 1, compuesto de 1.915 pinos, con 568 m³ de madera y un precio de tasacion de 486.000.- pesetas, al licitador don José López Vergara por la cantidad de 440.500.- pesetas, y que ha transcurrido el plazo a que se hace referencia en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, sin que se haya presentado escrito alguno de los licitadores en dicha subasta.

En virtud de todo ello la Corporacion acuerda por unanimidad:

1º. - Declarar válido el acto licitatorio de que se trata.

2º. - Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de maderas antes indicado al mejor postor don José López Vergara, por la cantidad de 440.500.- pesetas (CUATROCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS PESETAS), y

3º. - Comunicar este acuerdo al interesado a quien se requerirá para que con la mayor urgencia y siempre dentro del plazo de diez dias comparezca en este Ayuntamiento para la prestacion de la fianza definitiva en cualquiera de las formas que admite el derecho y por aval bancario.



en la cantidad de 26.430' pesetas, y demás que proceda.

7.º. - ESCRITOS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE "ICONA" DE ALBACETE, REFERENTES A PERMUTAS DE TERRENOS SOLICITADAS POR DON BASILIO GONZALEZ SANCHEZ y OTROS; DON RENATO CUENCA BUENO y OTROS; DON ANTONIO REAL COLLADO y OTROS; DOÑA ANGELA FIGUERA SANCHEZ y OTROS; DON DIEGO LOPEZ GOMEZ y OTROS; DON ANTONIO MEGIAS COLOMA, DON JUAN CUENCA CANO y OTROS; DON ARQUIMEDES PARRA CUENCA, y DON ANTONINO MACIA VICENTE y OTROS. -

Vistos los mencionados escritos, en los que se transcriben los elevados por los interesados a los Servicios Provinciales de "Icona" de Albacete, solicitando las permutas de los terrenos que en los mismos se indican y Dohesas y Parajes que se relacionan, ofreciendo otros terrenos de su propiedad, la Corporación, tras debate, acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dichas permutas, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita excediera del 25% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo que disponen los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia

con el 27 de la Ley de Montes y 186 de su Reglamento, haciéndose constar que los terrenos propiedad del Ayuntamiento que interesan a los solicitantes, se hallan libres de cargas, de ocupantes, de servidumbres y de censos, y en condiciones de formalizarse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

2º.- ESCRITOS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE "ICONA" DE ALBALETE SOLICITANDO CONFORMIDAD NUEVAS DESCRIPCIONES Y VALORACIONES PARCELAS SOLICITADAS EN PERMUTA POR DOÑA AURORA LOPEZ CLEMENTE DON MANUEL VALIENTE TORTOSA Y OTROS, DON ENRIQUE HERNANDEZ IBANEZ Y OTROS, DON RENATO CUENCA BUENO Y OTROS Y DON FERNANDO TOMAS MARCO Y OTROS. - Vistos dichos escritos y previo estudio de los mismos se acuerda por unanimidad dar la conformidad a las nuevas descripciones de las parcelas solicitadas y de los enclavados ofrecidos en permuta, así como también se da la conformidad a las valoraciones practicadas, todo tal y como se describe en cada uno de los citados escritos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, entendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yó el Secretario accidental, certifico.





(Handwritten signatures and initials)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 24 DE ENERO DE 1979

Asistentes En la ciudad de Almansa a veinticuatro de
Alcalde-Presidente enero de mil novecientos setenta y nueve, sien-
D. Pascual Rodriguez Garcia do la hora de las diez y nueve, previa convoca-
CONCEJALES toria al efecto en forma legal, bajo la Presi-
D. Teodoro Martinez Zaora dencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual
D. Valdo Cuena Gosálvez Rodriguez Garcia, se reunieron en el salón de
D. Luis Sanchez Honrado sesiones de estas Casas Consistoriales los se-
D. Cesar Más Cantos ñores Concejales que al margen se expresan,
D. Diego López Pérez los que siendo número suficiente para adoptar
D. José Poyo Rubio acuerdos en primera convocatoria, se constitu-
D. José Rodríguez Fernández yeron en sesión extraordinaria asistidos de
SECRETARIO mi el secretario de la Corporación y presencia
D. Vicente García Villaverde del señor Interventor de Fondos Habilitada
INTERVENTOR FONDOS HABI de la misma, habiendo justificado su ausencia
D. Néstor Hornubia Aguirre al señor Concejal don José Torre Vaquero, y no
han asistido ni justificado su ausencia los
Concejales don Néstor García Pérez y don
José-Luis Rodríguez Serrano.

1ª.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Abierta el acto por la Presidencia, fue leída
en borrador y aprobada por unanimidad el
acta de la sesión anterior.

2ª.- ASUNTOS DE OFICIO Y COMUNICADOS OFICIALES.-
La Corporación en Pleno quedó enterada de
los siguientes comunicados:

2.1.- Oficio de la Excmo. Diputación Provincial, Servi-
cio de Cooperación y Desarrollo, nº 156 de fecha
19 del actual, referente a la distribución del Pie-